

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
Rad. 1100131-10-023-2014-00444-00

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Comoquiera que el auxiliar de justicia designado mediante auto del 15 de febrero de 2019 (Fl. 337 c. principal escrito) no realizó la labor encomendada, se le releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. DIANA MARCELA PASTRANA GÓMEZ, 2. BORIS MAURICIO GUTIÉRREZ BARÓN, 3. DIEGO FERNANDO GACHA RAMÍREZ, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR. Para realizar la labor ordenada por autos del 26 de noviembre de 2018 y 6 de marzo de 2020 (Fl. 334 y 547 c. principal escrito) cuenta el designado con el término de diez (10) días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 028 FECHA 18-FEBRERO-2022

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

KR